



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Resolución Directoral N° 0154-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)**

Chepén, 12 de junio del 2025

**Visto:** El Informe N° 024-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-DET-MAPL, mediante el cual la Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica: Mg. Marien Auristela Plasencia León, alcanza el Plan de Trabajo 2025 de su Programa de Estudios, para su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M N° 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Informe N° 024-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-DET-MAPL, mediante el cual la Coordinadora del Área Académica de Enfermería Técnica: Mg. Marien Auristela Plasencia León, alcanza el Plan de Trabajo 2025 de su Programa de Estudios, para su revisión y aprobación.
- Que, con Inf. N° 0137-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1840) de fecha 10/06/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al Plan de Trabajo de Enfermería Técnica 2025, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige. Y mediante Informe N° 101-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión indicando que respecto a los recursos financieros, se encuentran fuera de aplicación, porque a ellos se les solicitó en el mes de noviembre para ser considerados, por lo tanto esta fuera de fecha para su despacho.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo del P.E Enfermería Técnica para el año 2025, respecto a la parte académica.
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** RESPONSABILIZAR, a la Coordinadora del P.E. de Enfermería Técnica: Mg. Marien Auristela Plasencia León y su equipo de trabajo del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo 2025 entre sus docentes y estudiantes, así como dar cumplimiento a lo establecido.
- **ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Coordinación del P.E Enfermería Técnica e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



Dra. CPC. Carmen Feliza Sudriana de Veliz  
1019330126  
DIRECTORA GENERAL (E)  
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, junio 09 del 2025.

**INFORME N° 137-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB"JUA.**

**Señora:**

**Dra. Carmen Felicita Suárez Malca**

DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRIA BAZÁN"

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente N° 1289-2025 de fecha 08/05/2025, con Proveído N° 387-2025, ingresado a esta oficina según expediente N° 0403-2025-JUA el 20/05/2025, presentado por la Coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Coordinación Académica, para su aprobación.

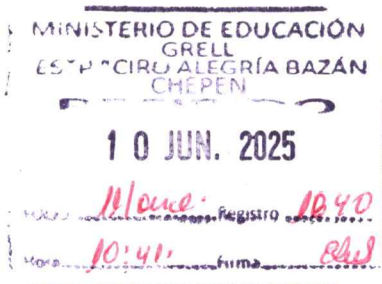
SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



*[Firma]*  
Pío Roberto Enco Romero  
C.I. 1019185968  
JEFE UNIDAD ACADÉMICA  
IESTP "CIRO ALEGRIA BAZÁN"





REGIÓN LA LIBERTAD  
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR 1 TECNOLÓGICO PÚBLICO  
**"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"**

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S. N° 023-89-ED del 27/07/89  
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94  
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED  
CHEPÉN - PERÚ



**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**INFORME N° 101-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.**

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA

*Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"*

ASUNTO : Opinión

REF. ; Proveído No.387-387-385-386-388-390-393-2025/GRE-LL/IESTP."CAB"-DG( e )

FECHA : Chepén, mayo 23 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo de los Programas de Estudios de Enfermería Técnica, Informática Empresarial. Gestión Administrativa, Mecatrónica Automotriz, Contabilidad, Formación Continua y del Área de Calidad, presentado por los Coordinadores y jefes, para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, no le compete a esta área evaluar el Plan de Trabajo.

Tercero: Que, en cuanto de recursos financieros ya están fuera de aplicación por que a ellos se les solicito en el mes de noviembre. Por lo tanto, es fecha desfasada.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

J.A.ADM (e) JDZ  
sec. clas



REGIÓN LA LIBERTAD  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICO  
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"  
AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO D.S. N° 023-89-ED del 27/07/89  
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94  
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED  
CHEPÉN - PERÚ

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Chepén, 08 de abril del 2025

**INFORME 024- 2025- GRE-LL/ISEP. "CAB" DPEET MAPL**

**Dra. : CARMEN FELÍCITA SUÁREZ MALCA**  
**DIRECTORA GENERAL ( e ) DEL IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"**

**CHEPÉN**

**ASUNTO : Aprobación de Plan de trabajo**

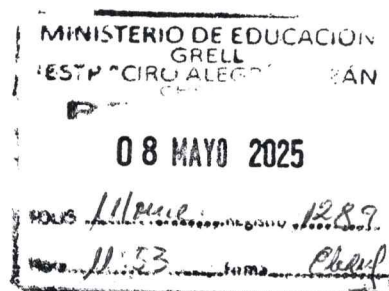
Es grato dirigirme a usted para saludarla y alcanzar a su despacho el plan de trabajo de la coordinación del programa de estudios de Enfermería Técnica conjuntamente con su equipo de docentes de la especialidad para su **conocimiento y aprobación**.

Es todo cuanto tengo que informar

Atentamente



*Mg. Marien Auristela Plasencia Leon*  
**Mg. Marien Auristela Plasencia Leon**  
**COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS**  
**DE ENFERMERIA TECNICA DEL I.E.S.T.P. "CAB"**





**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
TECNOLOGICO PÚBLICO  
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"**



**PLAN DE TRABAJO  
COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE  
ESTUDIOS DE  
ENFERMERÍA TÉCNICA**

**Mg. Marien Auristela Plasencia León**  
**Coordinadora**

**Equipo docente**

Enf. Marianela Pretel Leiva

Enf. Esther A. Rojas Ruíz

Enf. Irma G. Cruz Aranda

Obst. Gaby E. Azañero Valverde

PS. Juana Lucía Chávez Montes

Lic. María del Carmen Palomino Barba

**CHEPEN**

**2025**

## PRESENTACIÓN

La coordinación del área académica del Programa de Estudios de Enfermería técnica comparte una gran responsabilidad en la formación profesional de técnicos de enfermería; por tanto, ante el proceso de modernización; hemos asumido el desarrollo de un nuevo plan de estudios impulsando así el perfeccionamiento de las competencias que los hagan competentes para apoyar y/o dirigir acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Nosotros vislumbramos a un profesional Técnico en Enfermería, competente en la función que desempeña, en la atención de la persona, familia y comunidad, en la satisfacción de las necesidades básicas de salud, bajo la supervisión del profesional de salud.

Bajo estas consideraciones, hemos elaborado un plan de trabajo que busca no solo desarrollar un excelente **YO profesional** sino también un magnífico **YO personal**, las actividades fueron elaboradas con el enfoque del análisis funcional y en consenso, considerando las funciones estándar del profesional técnico, por estar entre los sectores de mayor demanda en el sector salud.

## **I. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **VISION**

Al año 2025 será una Institución Líder en Educación Superior Tecnológica, licenciada e integrada al sistema productivo, que contribuya al desarrollo regional y nacional con responsabilidad social.

### **MISION**

Formar Profesionales competentes capaces de transformar la realidad regional y nacional, basado en un modelo educativo pertinente y con sentido ético.

### **Programa de Estudios de Enfermería**

#### **VISIÓN**

Al año 2027 ser referente nacional en la formación de profesionales técnicos en enfermería, líderes en otorgar un cuidado significativo, gratificante y humanizado contribuyendo al desarrollo regional y nacional con responsabilidad social.

#### **MISIÓN**

Formamos profesionales de Enfermería Técnica competentes capaces de asistir en la gestión del cuidado del usuario, familia y comunidad, basados en un modelo educativo pertinente y con sentido ético.

#### **VALORES**

- **Responsabilidad.** - Desarrollar Responsabilidad la actitud personal y colectiva de cumplimiento fiel de los compromisos y obligaciones en los términos que se acuerden y requieran. Es cumplir con las obligaciones adquiridas, es dar respuesta adecuada de lo que se espera de una persona inmersa en la institución.
- **Honestidad.** - Se entiende por Honestidad a la transparencia en todas las acciones, producto de la coherencia, congruencia e integridad en todos y cada uno de los comportamientos de los individuos y los grupos. Es la conducta recta que conlleva a observar normas y compromisos con el cumplimiento exigente por parte de sí mismo. Es sinónimo de honradez, rectitud, probidad, entereza e integridad.
- **Puntualidad.** - Asumimos este valor como la virtud de coordinarse cronológicamente para cumplir una tarea requerida o satisfacer una obligación antes o en un plazo anteriormente comprometido o hecho a otra persona.

- **Eficiencia.** - Procuramos cumplir con las funciones y tareas, individual y grupalmente, con un sentido de compromiso y un enfoque centrado en la mejora continua de la calidad.
- **Disciplina.** - Como elemento dinamizador que consiste en el ejercicio de la puntualidad, higiene y organización.
- **Justicia.** - Es la voluntad constante de dar a cada uno lo que es suyo.

## II. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ciro Alegría Bazán" oferta entre sus programas de estudios a Enfermería Técnica, programa que cuenta con:

1. Una Enfermera coordinadora del Programa
2. Tres Enfermeras docentes
3. Una Obstetra
4. Una Psicóloga
5. Una Asistente Social
6. Un docente de inglés
7. Un docente de Comunicación
8. Un Ingeniero en Computación y Sistemas
9. Un docente para Fundamentos de Innovación Tecnológica
10. Una docente de Identificación de problemas

Así mismo cuenta con un total de El programa de estudios de Enfermería Técnica cuenta con un total de 148 estudiantes distribuidos en los semestres II, IV y VI

## III. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y sus modificatorias.
- Ley N° 31653, que modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- Decreto Supremo 011-2019-MINEDU, que Modifica Artículos de la Ley 30512.
- DS. N° 016- 2022-MINEDU, que modifica La Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes,
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 076-2016-SINEACE/CDAH-P. Aprueba el Modelo de Acreditación para los Programas de Estudios de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

[illegible]



## VII. PLAN DE ACTIVIDADES

| N° | ACTIVIDADES                                                                                                                                                                                             | RESPONSABLE                                                                               | 2025-I |   |   |   |   | 2025-II |   |   |   |   |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---|---|---|---|---------|---|---|---|---|
|    |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                           | M      | A | M | J | J | A       | S | O | N | D |
| 1  | Elaborar y socializar el diagnóstico situacional del Programa de Estudios                                                                                                                               | Jefe de Unidad Académica<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes<br>Estudiantes | X      | X |   |   |   | X       | X |   |   |   |
| 2  | Distribuir las unidades didácticas, Elaboración de sílabos por cada docente con apoyo de la coordinación. Socialización de los sílabos por cada docente evitando la duplicidad y omisión de contenidos. | Jefe de Unidad Académica<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes                | X      |   |   |   |   | X       |   |   |   |   |
| 3  | Capacitación docente: pasantías                                                                                                                                                                         | Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes                                            |        |   |   |   | X | X       |   |   |   |   |
| 4  | Articular las unidades didácticas para el desarrollo de las actividades formativas en condiciones reales de trabajo.                                                                                    | Jefe de Unidad Académica<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes                | X      | X |   |   |   | X       | X |   |   |   |
| 5  | Conformar equipos de trabajo docente y estudiantes para las simulaciones de autoevaluación para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad.                                                  | Jefe de Unidad Académica<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes<br>Estudiantes |        |   | X | X |   | X       | X |   |   |   |
| 6  | Conformar un equipo de docentes para realización de 2 eventos de capacitación en el programa de estudios:<br><br>Primeros auxilios e Inyectoterapia<br>Procedimiento Invasivos                          | Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes                                            |        |   |   |   |   | X       | X |   |   |   |
| 7  | Revisión de Convenios – coordinación con bienestar estudiantil                                                                                                                                          | Jefe de Bienestar estudiantil<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes           |        |   | X |   |   | X       |   |   |   |   |
| 8  | Monitoreo de entrega de los sílabos a los estudiantes                                                                                                                                                   | Coordinación. Enfermería<br>Técnica.<br>Docentes<br>Estudiantes                           |        | X |   |   |   | X       |   |   |   |   |
| 9  | Socializar el plan de trabajo (mejorarlo)                                                                                                                                                               | Jefe de Unidad Académica<br>Coordinación Enfermería<br>Técnica<br>Docentes<br>Estudiantes |        | X |   |   |   | X       |   |   |   |   |

|    |                                                                                                     |                                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | Elaboración del informe de las actividades desarrolladas (Informe memoria)                          | Coordinación Enfermería Técnica |   |   |   |   | X |   |   |   |   |   |   | X |
| 34 | Participar en la mesa especializada de articulación con el sector productivo según la programación. | Comité de la DRELL LA LIBERTAD  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

## VIII. PRESUPUESTO

Es un presupuesto aproximado

Capacitación docente

Pasantías s/ 2,200.00

Curso PP AA E Inyectoterapia inversión 1800.00

Curso de Procedimientos Invasivos inversión 1000.00

Plan de cuidado espiritual docentes y estudiantes 2,000.00

Proyecto de "SERVIETCAB" implementación 2500.00

Potenciar los proyectos de innovación y/o investigación 2000.00

Convenios 600.00

**TOTAL, S/. 12,100.00**

## IX. EVALUACION DEL PLAN

La evaluación del plan 2025 de la Coordinación Académica de Enfermería técnica se realizará de acuerdo al cumplimiento de los objetivos propuestos y según actividades planificadas de manera permanente de acuerdo diferentes actores.



*Mg. Marien Auristela Plasencia León*  
**Mg. Marien Auristela Plasencia León**  
 COORDINADORA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS  
 DE ENFERMERIA TECNICA DEL I.E.S.T.P. "CAB"